

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 3** *ORDEN de 22 de abril de 2010, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía y Hacienda, realizada por Orden de 19 de enero de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de febrero).*

Mediante Orden de 19 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de febrero), fue aprobada convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía y Hacienda.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid, de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

#### DISPONGO

##### Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, de 6 de abril, el dato de la "Puntuación obtenida por los adjudicatarios en el Concurso", se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuesto en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

##### Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

##### Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

##### Cuarto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente

interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 22 de abril de 2010.—El Consejero de Economía y Hacienda, PDF (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

## ANEXO

## RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

| PUESTO ADJUDICADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ADJUDICATARIO                                                                     | PUESTO LIBERADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA<br>VICECONSEJERIA HACIENDA<br>DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO<br>SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA<br>AREA LIQUIDACION DE TRIBUTOS<br>SERVICIO LIQUIDACION DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS<br><br>Puesto de Trabajo: 34655<br>Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO<br>Grupo : D<br>N.C.D. : 12<br>C. Especifico : 5.705,52 | Cód. identificación: 47020526Q0<br>Apellidos y Nombre: OLIVA PEÑA, LAURA          | CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO<br>DIRECCION GENERAL VIVIENDA Y REHABILITACION<br>SUBDIRECCION GENERAL CALIFICACIONES Y SUBVENCIONES<br>AREA CALIFICACIONES<br><br>Puesto de Trabajo: 30870<br>Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO<br>Grupo : D<br>N.C.D. : 12<br>C. Especifico : 5.705,52 |
| CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA<br>VICECONSEJERIA HACIENDA<br>DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO<br>SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION DE LOS TRIBUTOS<br>AREA PLANIFICACION DE ACTUACIONES INSPECTORAS<br><br>Puesto de Trabajo: 34680<br>Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO<br>Grupo : D<br>N.C.D. : 12<br>C. Especifico : 5.705,52                                                              | Cód. identificación: 9278468S0<br>Apellidos y Nombre: ALVAREZ PLAZA, MIGUEL ANGEL | CONSEJERIA EDUCACION<br>VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA<br>DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS<br><br>Puesto de Trabajo: 48374<br>Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO<br>Grupo : D<br>N.C.D. : 12<br>C. Especifico : 5.705,52                                                                                         |

(03/17.156/10)